

sellado y de oficio para las operaciones del recuento, quinientos pesetas; almidón para fijar edictos en Enero y Febrero, una peseta cincuenta céntimos; Alquiler de Habitaciones para los porteros en Febrero, veintinueve pesetas; calefacción del local donde ha actuado la Comisión tercera de quintas, tres pesetas cincuenta céntimos; petróleo para lámparas de los Serenos, treinta y seis pesetas cincuenta céntimos; barrido y limpieza de la población, ciento veintiocho pesetas, treinta y cinco céntimos; oblatos y sacristía en el Cementerio de Nuestro Padre Jesús, mes de Febrero, treinta y cinco pesetas; alquiler de la Casa del jardinero de Florida Blanca, quince pesetas; construcción, desarme y colocación de una baranda en el edificio Almirante, cuarenta pesetas sesenta céntimos; jornales en obras de reparación de calles, sesenta y una pesetas sesenta céntimos; materiales depositados en la Casa-Ayuntamiento, para reparación de calles, cuarenta y tres pesetas cuarenta céntimos; jornales en el cilindrado del paseo del Malecón, diez pesetas; por cuenta de obras que se ejecutan en el edificio de esta Casa-Consistorial, mil pesetas; gratificación a los encargados de la recaudación de Consumos, en Febrero, once mil ciento cuarenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Salvan su voto
varios Señores

Los Señores Dávila, Lopez Gomez, Guillamon y Meoro, salvan su voto en todos los pagos hechos con cargo al presupuesto extraordinario, por considerarse éste ilegal.

Salvo el Señor Gimenez Vila.

Dictamen sobre
venta exclusiva
de sal, que quedó

Se leyó el dictamen sobre la venta a la exclusiva de la sal, transcrito en el acta de la Sesión anterior, y que, por acuerdo de la misma, quedó sobre la mesa hasta,

